

## CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT-CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
TRANSPORTADOR 2:			
NIT - CC 2:		TELEFONO:	
CONTRANTANTE:	CLAUDIA FERNANDA NARANJO		
NIT - CC	1000291885	TELEFONO	3043252840
DIRECCION:	CRA 67#42-97		EMAIL: ANITA.JOJOA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	CLAUDIA FERNANDA NARANJO	CC	1000291885
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

## CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: TOR106	MODELO: 2015	MARCA: MERCEDES		
	No INTERNO 023	CLASE: BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 31		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 10	MES MES	DICIEMBRE	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA 16	MES MES	DICIEMBRE	AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$800.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 800.000	EFFECTIVO	
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	VANT		
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA 10	MES DICIEMBRE	AÑO 2023	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__ ) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN- GUATAPE		HORA SALIDA 5 AM	
	DESTINO	GUATAPE-MEDELLIN		HORA LLEGADA 11 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	31			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE CLAUDIA FERNANDA NARANJO	CC 1000291885	TELEFONO 3043252840		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días 10	Del mes/año	12/2023
<i>Eduar Hincapie</i>		<i>Claudia Naranjo</i>			
CC.1036838446	TRANSPORTADOR	CC:	CONTRATANTE		